

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGÜÑA

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 68, de 9 de abril de 2007, de aprobación definitiva del presupuesto general de 2007, y plantilla de personal.

Advertido error en la publicación efectuada en el BOC de fecha 9 de abril de 2007, referido a la aprobación definitiva del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal de esta entidad, le comunico que:

—Donde dice: «Total personal laboral eventual: Número de plazas: Una.»

—Debe decir: «Total personal eventual: Número de plazas: Una.»

Lo que le comunico para que surta los efectos oportunos. Arenas de Iguña, 11 de abril de 2007.—El alcalde (ilegible).
07/5530

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2007, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2007, que estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación con arreglo a lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cieza, 3 de abril de 2007.—El alcalde, Agustín Saiz Pérez.
07/5481

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/06.

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos número 1 del ejercicio de 2006 sin que se hayan producido reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación del mismo tal y como consta en el acuerdo de aprobación inicial tomado en el Pleno de fecha 22 de diciembre de 2006, siendo las partidas que han sufrido modificaciones y los recursos a utilizar los que a continuación se relacionan:

Partida	Denominación	Consig. Anterior.	Aumento	Consig. Actual
1.120	Retrib. basic	17.545,15	187,06	17.732,21
1.130	Pers.Laboral	16.073,34	600	16.673,34
1.131	Otro Personal	24.261,93	563,84	24.825,77
1.212	Rep.mantenim.	600,00	3.000,00	3.600,00
1.213	Manten. Maquin	11.000,00	1.050,00	12.050,00
1.215	Mant. mobiliario	150,25	400,00	550,25
1.220.00	Material oficina	2.000,00	786,16	2.786,16
1.220.01	Mat. ofic no inv.	2.000,00	4.000,00	6.000,00
1.221.00	Energía Eléctric.	10.000,00	9.500,00	19.500,00
1.221.03	Suministros	1.500,00	982,47	2.482,47
1.222.00	Teléfono	3.000,00	1.241,56	4.241,56
1.223	Transporte	300,00	53,10	353,10
1.226.02	Publicidad	1.000,00	1.805,04	2.805,04
1.226.04	Sumtros y otros	4.000,00	600,00	4.600,00
1.227.06	Estudios y trab.	59.035,96	9.000,00	68.035,96
1.227.08	Serv. Recaudac.	2.000,00	2.000,00	4.000,00
1.230.00	Dietas	6.900,00	300,00	7.200,00
3.160.00	Seguridad S.	19.270,63	4.000,00	23.270,63
4.600.01	Dotac. Mobil.	54.558,93	2.000,00	56.558,93
4.611.03	Ref.Consultor.	59.999,78	13.800,00	73.799,78
5.611.00	Camios Vec.	12.000,00	7563,40	19.563,40
5.611.01	La Bujera.	1.249,74	9,90	1.259,64
5.611.06	Área recreativa	31.653,00	4.226,00	35.879,00
0.913.01	Préstamo Ayto.	8.239,73	2.277,99	10.517,72
0.913.02	Préstam. Bujera	3.588,64	1.000,00	4.588,64

Total suplementos de crédito: 70.946,52 (setenta mil novecientos cuarenta y seis con cincuenta y dos céntimos de euro).

Remanente de Tesorería.

Remanente de Tesorería disponible: 114.916,10 (ciento catorce mil novecientos dieciséis euros con diez céntimos).

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.- Gastos de personal: 101.978,31 euros.

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 183.194,83 euros.

Capítulo 3.- Gastos financieros: 4.292,28 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 16.276,56 euros.

Capítulo 6.- Inversiones reales: 259.050,75 euros.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 16.711,03 euros.

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 15.306,36 euros.

Total presupuesto de gastos ejercicio 2006: 596.810,12 euros (quinientos noventa y seis mil ochocientos diez euros con doce céntimos de euro).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cieza, 2 de abril de 2007.—El alcalde, Agustín Saiz Pérez.
07/5482

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA****Dirección General de Vivienda y Arquitectura****Notificación de apercibimiento de resolución de contrato**

En el expediente de desahucio administrativo de la vivienda que ocupa DON RICARDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, sita en Santander, avenida Cardenal Herrera Oria, 53-2º D, incoado por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura por haberse acumulado una deuda total de 15.310,43 euros, se dictó en fecha 22 de febrero de 2007, apercibimiento de resolución de contrato, comunicando al interesado:

«Que por su parte viene incumpliendo de manera reiterada la obligación de pago que deriva del contrato de compra-venta suscrito. A fecha 22 de febrero de 2007, tiene pendientes de pago: Recibos por 15.310,43 euros, sin perjuicio de los posteriores vencimientos que resulten impagados que se incorporarán al total de la deuda.

El referido contrato, en su estipulación IV establece la condición resolutoria expresa por la falta de pago de cualquiera de las mensualidades aplazadas. Por medio del presente escrito le requerimos de pago por las cantidades adeudadas y le apercibimos de que en caso de impago, en el plazo de quince días, recibirá la resolución de pleno derecho del contrato, con el consiguiente desahucio y lanzamiento de la vivienda adjudicada, que se llevará a cabo con la preceptiva autorización judicial, debidamente motivada e incorporada al expediente y auxilio concedido por las fuerzas de seguridad del estado y locales.

Esperando que comprenda la gravedad de la situación y la posible pérdida de la vivienda adjudicada le comunicamos que, como usted sabe, la entidad colaboradora para la recaudación de viviendas de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda es la empresa «Hermanos Alonso Garrán, S. L.», cuyas oficinas se ubican en Santander, calle San Fernando, número 16-A – 1º F.»

No habiéndose podido notificar al interesado el citado apercibimiento, tras haberse intentado dos veces y a hora distinta, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 9 de abril de 2007.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.
07/5235